

# 198 años

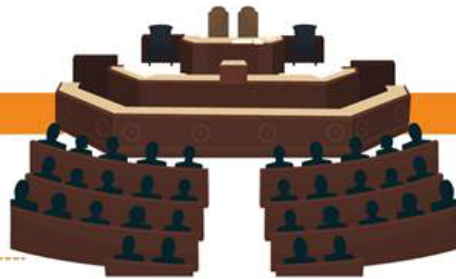
## de la instauración de la Contaduría Mayor de Hacienda Rumbo al bicentenario de la creación de la primera institución de Fiscalización Superior en México



Tribunal Mayor de Cuentas

300 años

4 de octubre  
Constitución Federal



1824



Contaduría Mayor de Hacienda  
16 de noviembre

Tras la Consumación de la Independencia en 1821, la naciente nación debía reafirmar si continuaba con una institución de la Colonia o daba paso a la fundación de una nueva institución. El Tribunal Mayor de Cuentas, estuvo vigente durante 300 años y realizaba las funciones de fiscalización y vigilancia de la hacienda pública.

La Constitución federalista promulgada el 4 de octubre de 1824 señalaba en el Artículo 50, fracción VIII, que el Congreso General tendría como facultad exclusiva la de fijar los gastos generales de la nación, establecer las contribuciones necesarias para cubrir el gasto público, determinar su inversión y tomar anualmente cuentas al gobierno (Rodríguez: 2021; 4).

Un mes después, mediante decreto número 437 expedido por Valentín Gómez Farías y José María Izazaga, Presidente y Secretario del Congreso Constituyente, respectivamente, se publicó el **16 de noviembre de 1824** la Ley sobre el Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública que establece entre otros órganos, la denominada Contaduría Mayor de Hacienda y su estructura, atribuciones y características bajo la inspección exclusiva de la Cámara de Diputados (Mendiola: 2004; 31-32).

El artículo 45 de la Ley disponía que la Contaduría se dividirá en dos secciones, de Hacienda y de Crédito Público, y cada sección estará a cargo de un contador mayor.

### Te invitamos a leer alguno de los siguientes textos sobre el tema:

- Acosta Villada, Aurelio. “Las Instituciones de Fiscalización en México: su paso por la historia”, Estudios Latinoamericanos, No. 31, Nueva época, enero-junio 2013, revista UNAM, PP.111-134  
<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rel/article/view/47323/42598>
- Manjarrez Rivera, Jorge. “La Construcción Democrática de la Rendición de Cuentas y la Fiscalización en la Administración Pública de México: 1997-2001”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 2018. Sitio web Repositorio Universitario del Jurídicas, RU-IIJ. Disponible en <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10333>,(Fecha de recuperación 2022-10-11). Repositorio Universitario Jurídicas RU-IIJ D.R. © 2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C. P.04510, Ciudad de México, México.
- Rodríguez Sánchez, Hortencia. “Las tres “E” o las tres “I” de la Fiscalización en México en “PRAXIS de la Justicia Administrativa”, Tribunal Federal de Justicia Administrativa Año XIII, Núm. 29, 2021.  
[https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r\\_29-trabajo-3.pdf](https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r_29-trabajo-3.pdf)
- Romero Gudiño, Alejandro. “Evolución de las instituciones de fiscalización superior en México, en “T.I La Economía y las Finanzas Públicas”, INAP, Cámara de Diputados, 2017. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 2018. Sitio web Repositorio Universitario del Jurídicas, RU-IIJ. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5087/7.pdf>, (Fecha de recuperación 2022-10-11). Repositorio Universitario Jurídicas RU-IIJ D.R. © 2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C. P.04510, Ciudad de México, México.
- Solares Mendiola, Manuel. “La Auditoría Superior de la Federación: antecedentes y perspectiva jurídica”. IIJ-UNAM, 2004. Sitio web Repositorio Universitario del Jurídicas, RU-IIJ. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1327/1.pdf>, (Fecha de recuperación 2022-10-11). Repositorio Universitario Jurídicas RU-IIJ D.R. © 2018. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C. P.04510, Ciudad de México, México.